



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución General

Número:

Referencia: EX-2020-72487601- -APN-GIEI#CNV - “PROYECTO DE MEJORAS DEL SISTEMA DE STOCK WATCH II ON-LINE”.

VISTO el expediente N° EX-2020-72487601- -APN-GIEI#CNV del registro de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, caratulado “PROYECTO DE MEJORAS DEL SISTEMA DE STOCK WATCH II ON-LINE”, lo dictaminado por la Subgerencia de Monitoreo de Mercados, la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones y la Gerencia de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos de la Ley N° 26.831, entre otros, el de fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones; reducir el riesgo sistémico en los mercados de capitales mediante acciones y resoluciones tendientes a contar con mercados más seguros conforme las mejores prácticas internacionales; y propender a la integridad y transparencia de los mercados de capitales.

Que en el último período se ha generado un acelerado desarrollo de los diferentes mercados, así como la creación de nuevos productos financieros, tendiendo la legislación internacional a incrementar la transparencia y la supervisión de los mercados financieros.

Que, en orden con ello, se advierte que la mayoría de los países con mercados altamente desarrollados utilizan, para llevar a cabo una adecuada supervisión, sistemas informáticos o *software* capaces de procesar grandes volúmenes de información de manera inteligente, detectando posibles maniobras de manipulación y/o abuso de mercado, tipificadas, en los diferentes tipos de operaciones efectuadas en los mercados.

Que, en tal sentido, se requiere que los sistemas informáticos vigentes, además de contener información sobre la negociación y concertación de las operaciones en tiempo real, incorporen información sobre todas las órdenes u ofertas cursadas en cada especie negociada, tanto en el mercado de contado como en las operatorias de plazo y/o futuros.

Que, asimismo, resulta apropiado actualizar la regulación referida a los datos de operaciones en tiempo real, especialmente en cuanto remitir los datos de los comitentes, sus condóminos o cotitulares de cada subcuenta comitente, debiendo para ello cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas dispuestas por esta Comisión.

Que la inclusión de estas variables conducirá a la modernización del sistema de supervisión local, mediante la aplicación de mecanismos acordes a las tendencias internacionales que permitirán detectar aquellas operaciones sospechosas, producto de la manipulación y/o del uso de información privilegiada.

Que, a dichos efectos, será obligatorio para los mercados del país y para todos aquellos mercados que se autoricen en el futuro, suministrar a la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES toda la información que resulte necesaria para la modernización del actual sistema de supervisión.

Que la transparencia en el ámbito del Mercado de Capitales es una tarea conjunta de supervisión entre los mercados y el organismo regulador, razón por la cual la misma deberá llevarse a cabo en forma debidamente coordinada.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 19 incisos g), q), y) y z) de la Ley Nº 26.831.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el artículo 56 de la Sección XXIV del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto:

“DATOS DE OPERACIONES EN TIEMPO REAL E INFORMACIÓN DE ORDENES

ARTÍCULO 56.- Los Mercados deberán remitir a la Comisión, al sistema de monitoreo, en tiempo real, los datos completos de cada una de las operaciones que se registren en sus sistemas informáticos de negociación, incluyendo la identidad de los agentes registrantes y de los clientes (compradores y vendedores) intervenientes en las mismas, como también remitir los datos completos de los comitentes y sus condóminos, debiendo para ello cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas dispuestas por esta Comisión y descriptas en los Anexos IV y V del presente Capítulo. Asimismo, al cierre de mercado, los Mercados deberán remitir los datos completos de todas las ofertas de compra y venta que se cursen en los respectivos mercados, detallando por lo tanto las órdenes recibidas de sus comitentes en todas las especies y operatorias vigentes, tal como se registran en sus respectivos sistemas de negociación.

Los Mercados deberán comunicar a la Comisión cualquier modificación que decidan efectuar en los contenidos de los mensajes que remiten, no pudiendo en ningún caso alterar su formato, el cual se encuentra establecido por esta Comisión en los respectivos Anexos antes señalados, como mínimo, con TREINTA (30) días corridos previos a su implementación”.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar como Anexo IV del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el

Anexo (IF-2020-72634512-APN-GAL#CNV) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar como Anexo V del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el Anexo (IF-2020-72635494-APN-GAL#CNV) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, incorpórese al sitio web del Organismo en www.cnv.gov.ar, agréguese al texto de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y archívese.

Digitally signed by ERPEN Monica Alejandra
Date: 2020.10.27 11:59:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by BREINLINGER Martín Alberto
Date: 2020.10.27 12:10:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by NEGRI Sebastián
Date: 2020.10.27 12:57:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by COSENTINO Adrian Esteban
Date: 2020.10.27 13:02:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“ANEXO IV

FORMATOS DE REGISTRO:

Los formatos de registros están definidos dentro del Anexo bajo el título: “Anexo V - Formato de mensajes Stock Watch II On-line”. Dicho Anexo contiene los formatos de los registros a recibir por la CNV conjuntamente con anexos adicionales que indican los códigos y las descripciones de los campos contenidos en los registros.

Cada uno de los campos que forman un registro estarán delimitados por “;” (punto y coma). En el caso de los valores numéricos, aquellos que contengan enteros y decimales deberán tener explícitamente el “.” (punto decimal). El formato de las fechas está indicado en el Anexo V.

En todos los tipos de registros hay datos que no son requeridos (Anexo V), igualmente se deberá colocar un “;” (punto y coma) en el lugar del dato no requerido.

ETAPA DE ADECUACIÓN:

Los mercados registrados en la CNV deberán adecuar sus sistemas a lo requerido por la CNV en los Anexos IV y V del presente Capítulo, en un plazo no mayor a SESENTA Y CINCO DÍAS (65 días) corridos contados desde la publicación de la Resolución General N° 864/20 en el Boletín Oficial de la República Argentina, que aprueba el presente Anexo.

Los Mercados deberán remitir a la CNV toda la información correspondiente a sus operaciones en tiempo real. La remisión deberá contener la información de Comitentes intervenientes en las operaciones, el CUIT del Comitente Comprador-CUIT y el CUIT del Comitente Vendedor, el Tipo de Comitente Comprador y el Tipo Comitente Vendedor, en tiempo real, de acuerdo con las especificaciones de los Anexos IV y V del presente Capítulo.

A partir del dictado de la Resolución General N° 864/20, los CUIT/CUIL deberán ser remitidos al enviarse la operación original.

Asimismo, no podrán -remitirse en ningún caso números de CUIT de tipo genéricos, como por ejemplo el identificado con el número 20-00000000-6.

Para actualizar la información de los CUIT/CUIL se deberá enviar un nuevo Registro 66 (SESENTA Y SEIS) "Alta Comitentes" para tales fines.

Además de los CUIT de los clientes, los Mercados deberán informar, en todos los casos sin excepción, el nombre y apellido del cliente -si se trata de una persona humana- o la denominación social del cliente -si se trata de una persona jurídica-. También deberán informar el CUIT y la respectiva denominación de cada uno de los condóminos o cotitulares de las subcuentas comitentes, el número de subcuenta comitente en CVSA o el número que identifique a las cuentas de los clientes en el caso de los Mercados de Futuros.

El alta de los datos indicados precedentemente para el Registro de Comitentes y Condóminos o cotitulares de las cuentas comitentes se efectuará informando el Registro 67 (SESENTA Y SIETE).

Por cada subcuenta comitente de un agente se deberá informar su titular y todos los condóminos que participan de la misma, identificados por CUIT.

Los Apoderados, Representantes Legales, Socios Gerentes, etc., deberán informar mediante el registro 67 (SESENTA Y SIETE) el CUIT de la sociedad a la cual representan.

Los Comitentes del exterior que no tengan CUIT, deberán informar los correspondientes números de CDI (Clave de Identificación –AFIP) o en su caso CIE (Clave de Inversores del Exterior – AFIP).

Se incorpora en todos los Mensajes el campo Nro FCI Cnv (numérico 10) para que se informe el Nro de FCI otorgado por CNV, cuando la operación involucre a un Fondo Común de Inversión

Se deberán informar sin excepción al Sistema de Stock Watch II On-line todas las operaciones dadas de baja con posterioridad a su concertación, así como todos los arreglos en las operaciones que se lleven a cabo con posterioridad a la misma.

Se recuerda que el dato correspondiente al Código ISIN debe ser remitido obligatoriamente para todas las especies que cuenten con el mismo.

En esta etapa los Mercados deberán:

1) Enviar dos archivos conteniendo:

- Las Especies / Títulos que pueden operar en cada mercado, de acuerdo al formato del Registro 60 (SESENTA). Los Agentes habilitados para operar en cada mercado, de acuerdo al formato del Registro 61 (SESENTA Y UNO).

2) Informar los valores y descripciones de los distintos atributos de las Operaciones que realizan:

- Ruedas
- Plazos
- Monedas
- Tipos de comitentes
- Tipos de cheques
- Tipos de operación de destino
- Plazos de las operaciones

Si se produjesen cambios o se incorporasen nuevos atributos distintos de los detallados en el Anexo V, los Mercados deberán informarlos a la CNV en un plazo de TREINTA (30) días corridos previos a remitir las operaciones, a efectos de que pueda otorgar nuevos códigos o autorizar los cambios que resulten necesarios.

La CNV ha definido los valores que corresponden a los distintos atributos en el Anexo V, el cual contiene los formatos de registros. Si algún valor no estuviera considerado para alguno de los Mercados, éste deberá informar a la CNV, quien actualizará la información y notificará al Mercado el código a utilizar para informar las operaciones.

En todos los casos, los Mercados deberán utilizar los códigos definidos por la CNV para enviar la información.

Cada Mercado enviará sus operaciones en registros:

- Formato de registro: ASCII plano
- Fin de registro: CR + LF

Los envíos de datos contendrán un máximo de CINCUENTA (50) registros u operaciones por lote.

Las operaciones informadas en cada lote deben haberse efectuado en un lapso menor a UN (1) Minuto.

Independientemente del mecanismo de transferencia que se acuerde con la CNV, será responsabilidad de cada Mercado que los lotes recibidos por ésta se graben en archivos utilizando software totalmente compatible con S.O. Windows Server 2016.

Cada Mercado utilizará su propio nombre de archivo y secuencia numérica; esta secuencia numérica comenzará desde uno para cada día de operaciones. Cada Mercado deberá informar a la CNV si mantiene su actual denominación social o si la modifica, para que proceda a asignar los tres primeros caracteres del nombre de archivo que identificará a cada Mercado.

Se transcribe a continuación la tabla vigente al momento del dictado de la reglamentación de la Ley N° 26.831:

MERCADO	RAÍZ DEL NOMBRE DE ARCHVO	SECUENCIA DIARIA
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.	MVL	00001 a 99999
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.	MAE	00001 a 99999
MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.	MAV	00001 a 99999
MATBA ROFEX SOCIEDAD ANÓNIMA	ROF/MAT	00001 a 99999

PUESTA EN MARCHA

Finalizada la Etapa de Pruebas, se inicia la Puesta en Marcha del sistema con los Mercados. En dicho momento los Mercados deberán tener adecuados y probados sus sistemas para enviar la totalidad de las operaciones de acuerdo a lo especificado por la CNV.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Responsabilidad

Cada Mercado será el responsable de entregar en tiempo y forma la información requerida por esta CNV acerca de las transacciones realizadas. Cada Mercado arbitrará los medios que hagan falta para cumplir con lo requerido por la CNV.

- Requisitos

En condiciones normales, el Mercado deberá entregar el registro correspondiente en un lapso menor a UN (1) minuto de producida la transacción.

En condiciones anormales o de contingencia, el Mercado deberá arbitrar los medios que sean necesarios para entregar el registro correspondiente en un lapso menor a UNA (1) hora de producida la transacción.

Se entiende por condiciones anormales:

- Caída de vínculos de comunicaciones,
- Interrupciones de alimentación eléctrica,
- Falla de servidor o dispositivo.

En cualquier otra situación, el responsable del área de Operaciones del Mercado deberá notificar el mismo día a la CNV, por correo electrónico, o cualquier otro medio fehaciente previamente aprobado, la causa del incumplimiento, las medidas correctivas que tomarán y el tiempo estimado de normalización en el envío de información.

Las áreas técnicas de cada Mercado deberán informar a la CNV la arquitectura de la solución tecnológica que será implementada. Para ello deberán contar con adecuados recursos y contratos con proveedores.

La solución a utilizar para la transferencia de los registros deberá presentar, como mínimo, las siguientes características:

Privacidad: deberá asegurar la privacidad de la información suministrada.

Integridad: deberá asegurar la integridad de la información suministrada.

Compleitud: deberá asegurar que ningún registro se pierda. En el caso de detectar una pérdida deberá retransmitir dicho registro.

Originalidad: deberá asegurar que ningún registro sea recibido por la CNV en duplicado. Se deberá tener especial cuidado respecto de esto, tanto en las entradas en contingencia como en las salidas de contingencia.

En caso de recibir archivos con nombres duplicados, aunque su contenido sea cronológicamente correcto, la CNV rechazará dicho archivo como archivo duplicado y será el Mercado el responsable de la posible falta de información.

La CNV sólo admitirá incumplimientos de estos requisitos por causas fundadas de fuerza mayor, debidamente documentados, pero no admitirá incumplimientos por causas comprobables de imprevisión o impericia de parte del Mercado.

La CNV llevará a cabo un control de disponibilidad.

ANEXO V

FORMATO DE MENSAJES STOCK WATCH II ON-LINE

FORMATO DE MENSAJES	STOCKWATCH II ON-LINE		REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO
CONTENIDO DEL REGISTRO	LONGITUD	FORMATO	CONTADO	PRÉSTAMOS	PASE/CAU	OPCIONES
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*	*	*	*
Número de secuencia	6 numérico		*	*	*	*
Código de Registro	2 numérico		1	2	3	4
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*	*	*	*
Rueda	2 numérico	[Rueda]	*	*	*	*
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*	*	*	*
Número de Registro	8 numérico		*	*	*	*
Código de Moneda	2 numérico	[Monedas]	*	*	*	*
Plazo Contado	3 numérico	[Plazos]	*			
Fecha Vencimiento	10 caracteres	AAAA-MM-DD		*	*	
Código de Especie / Título	10 caracteres		*	*		*
Código ISIN	12 caracteres					
Código de Serie	12 caracteres					*
Código de Cheque	15 caracteres					
Agente Comprador	10 caracteres		*	Tomador	Tomador	Titular
Agente vendedor	10 caracteres		*	Prestador	Colocador	Lanzador
Precio Operado	20 Num (16.3)		*	Tasa	Tasa	Prima
Cantidad	19 Num (11.7)		*	*		Lotes
Monto Operación	25 Num (22.2)		*	*	*	*
Tipo de cambio	12 Num (7.4)		*	*	*	*
Garantía	1 caracter	[Garantía]	*	*	*	*
Cartera propia	1 caracter	[Cartera]	*	*	*	*
Categoría Especie / Clase	4 numérico	[CatEsp]				
Lámina mínima	17 Num (9.7)					
Unidad mínima	17 Num (9.7)					
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)					*
Monto Contado	25 Num (22.2)				*	
Precio de Referencia	20 Num (16.3)			*		
Tipo de Cheque	1 caracter					
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD				
Monto nominal	25 Num (22.2)					
Tipo Operación de Destino	2 numérico	[TiOPeDest]	*	*	*	*
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)		*			
Comitente Comprador CUIT	11 numérico		*	*	*	*
Tipo Comitente Comprador	2 numérico	[TiComiten]	*	*	*	*
Comitente Vendedor CUIT	11 numérico		*	*	*	*
Tipo Comitente Vendedor	2 numérico	[TiComiten]	*	*	*	*
Denominación	40 caracteres					
Responsable	40 caracteres					
NroFCI CNV	10 numérico					

FORMATO DE MENSAJES	STOCKWATCH II ON-LINE		REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO
CONTENIDO DEL REGISTRO	LONGITUD	FORMATO	EJERCICIOS	CHEQUES	ÍNDICES	PLAZO FIRME
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*	*	*	*

Número de secuencia	6 numérico		*	*	*	*
Código de Registro	2 numérico		5	6	7	8
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*	*	*	*
Rueda	2 numérico	[Rueda]	*	*	*	*
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*	*	*	*
Número de Registro	8 numérico		*	*	*	*
Código de Moneda	2 numérico	[Monedas]	*	*	*	*
Plazo Contado	3 numérico	[Plazos]	*			
Fecha Vencimiento	10 caracteres	AAAA-MM-DD			*	*
Código de Especie / Título	10 caracteres		*		*	*
Código ISIN	12 caracteres					
Código de Serie	12 caracteres					
Código de Cheque	15 caracteres			*		
Agente Comprador	10 caracteres		*	*	*	*
Agente vendedor	10 caracteres		*	*	*	*
Precio Operado	20 Num (16.3)		*	Tasa	*	*
Cantidad	19 Num (11.7)		*		*	*
Monto Operación	25 Num (22.2)		*	*	*	*
Tipo de cambio	12 Num (7.4)		*	*	*	*
Garantía	1 caracter	[Garantía]	*	*	*	*
Cartera propia	1 caracter	[Cartera]			*	*
Categoría Especie / Clase	4 numérico	[CatEsp]				
Lámina mínima	17 Num (9.7)					
Unidad mínima	17 Num (9.7)					
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)					
Monto Contado	25 Num (22.2)					
Precio de Referencia	20 Num (16.3)					
Tipo de Cheque	1 caracter			*		
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD		*		
Monto nominal	25 Num (22.2)			*		
Tipo Operación de Destino	2 numérico	[TiOPeDest]	*	*	*	*
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)					
Comitente Comprador CUIT	11 numérico		*	*	*	*
Tipo Comitente Comprador	2 numérico	[TiComiten]	*	*	*	*
Comitente Vendedor CUIT	11 numérico		*	*	*	*
Tipo Comitente Vendedor	2 numérico	[TiComiten]	*	*	*	*
Denominación	40 caracteres					
Responsable	40 caracteres					
Nro FCI	10 numérico					

FORMATO DE MENSAJES	STOCKWATCH II ON-LINE		REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO
CONTENIDO DEL REGISTRO	LONGITUD	FORMATO	PRECIO DE CIERRE	ESPECIES	AGENTES	MONEDAS
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*	*	*	*
Número de secuencia	6 numérico		*	*	*	*
Código de Registro	2 numérico		50	60	61	62
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*	*	*	*
Rueda	2 numérico	[Rueda]	*			
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*			
Número de Registro	8 numérico					
Código de Moneda	2 numérico	[Monedas]	*	*		*
Plazo Contado	3 numérico	[Plazos]	*			

Fecha Vencimiento	10 caracteres	AAAA-MM-DD				
Código de Especie / Título	10 caracteres		*	*		
Código ISIN	12 caracteres			*		
Código de Serie	12 caracteres					
Código de Cheque	15 caracteres		MAE: NR R PP			
Agente Comprador	10 caracteres				*	
Agente vendedor	10 caracteres					
Precio Operado / de Cierre	20 Num (16.3)		*			
Cantidad	19 Num (11.7)					
Monto Operación	25 Num (22.2)					
Tipo de cambio	12 Num (7.4)					
Garantía	1 caracter	[Garantía]				
Cartera propia	1 caracter	[Cartera]				
Categoría Especie / Clase	4 numérico	[CatEsp]		*		
Lámina mínima	17 Num (9.7)			*		
Unidad mínima	17 Num (9.7)					
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)					
Monto Contado	25 Num (22.2)					
Precio de Referencia	20 Num (16.3)					
Tipo de Cheque	1 caracter					
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD				
Monto nominal	25 Num (22.2)					
Tipo Operación de Destino	2 numérico	[TiOPeDest]				
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)					
Comitente Comprador CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Comprador	2 numérico	[TiComiten]				
Comitente Vendedor CUIT	11 numérico					
Tipo Comitente Vendedor	2 numérico	[TiComiten]				
Denominación	40 caracteres			*	*	*
Responsable	40 caracteres				*	
Nro FCI Cnv	10 Numerico					

FORMATO DE MENSAJES	STOCKWATCH II ON-LINE		REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO	REGISTRO
	CONTENIDO DEL REGISTRO	LONGITUD	FORMATO	FUTUROS	OPCIONES SOBRE FUTUROS	INTERÉS ABIERTO (FUTUROS)
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*	*	*	*
Número de secuencia	6 numérico		*	*	*	*
Código de Registro	2 numérico		9	10	55	56
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*	*	*	*
Rueda	2 numérico	[Rueda]	*	*		
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*	*	*	*
Número de Registro	8 numérico		*	*		
Código de Moneda	2 numérico	[Monedas]	*	*		
Plazo de Liquidación Prima	3 numérico	[Plazos]		*		
Fecha Vencimiento	10 caracteres	AAAA-MM-DD	*	*	*	*
Código de Especie / Título	10 caracteres		*	*	*	*
Código ISIN	12 caracteres		*	*	*	*
Código de Serie	12 caracteres					
Código de Cheque	15 caracteres					
Agente Comprador	10 caracteres		*	*		
Agente vendedor	10 caracteres		*	*		
Precio Operado	20 Num (16.3)		*	Prima		

Cantidad	19 Num (11.7)		Contratos	Contratos	Contratos	Contratos
Monto Operación	25 Num (22.2)		*	*		
Tipo de cambio	12 Num (7.4)		*	*		
Garantía	1 caracter	[Garantía]	*	*		
Cartera propia	1 caracter	[Cartera]	*	*		
Categoría Especie / Clase	4 numérico	[CatEsp]	*	*		
Lámina mínima	17 Num (9.7)					
Unidad mínima	17 Num (9.7)		*	*		
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)		*	*		
Monto Contado	25 Num (22.2)					
Precio Referencia/Ejercicio	20 Num (16.3)			* MATBA		
Tipo de Cheque / Opción	1 caracter			* MATBA		
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD				
Monto nominal	25 Num (22.2)					
Tipo Operación de Destino	2 numérico	[TiOPeDest]	*	*		
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)					
Comitente Comprador CUIT	11 numérico		*	*		
Tipo Comitente Comprador	2 numérico	[TiComiten]	*	*		
Comitente Vendedor CUIT	11 numérico		*	*		
Tipo Comitente Vendedor	2 numérico	[TiComiten]	*	*		
Denominación	40 caracteres					
Responsable	40 caracteres					
Nro FCI Cnv	10 Numerico					

Número de secuencia: comenzará desde uno (1) para cada día de operaciones.

Fecha y Hora Concertación = AAAA-MM-DD espacio HH:MM:SS

En caso de NO corresponder la hora será: 00:00:00

En las columnas que tienen por título “REGISTRO”:

Campo marcado con (*) = REQUERIDO

Campo Grisado = NO Requerido

Lo que aparece en la columna "FORMATO" como [Mercado] [Rueda] [Plazos] etc., se indica a continuación:

MERCADO.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
0	BYMA
1	MAE
2	MAV
6	MATBA
7	ROFEX

CARTERA PROPIA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A	Cartera Propia para Ambas partes
V	Cartera Propia sólo para el Vendedor
C	Cartera Propia sólo para el Comprador
N	Cartera Propia para Ninguno

CATEGORÍA DE ESPECIE/CLASE.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
100	Títulos Públicos

110	Emitidos por el Estado Nacional
120	Emitidos por Estados Provinciales
130	Emitidos por Municipios
140	Otros
200	Títulos Emitidos por el BCRA
210	LEBACS
220	NOBACS
300	Acciones
310	Pymes
320	No Pymes Nacionales
330	No Pymes Extranjeras
400	Cedears
400	Cedears
500	Certificados de Valores (CEVAS)
500	Certificados de Valores (CEVAS)
600	Obligaciones Negociables
600	Obligaciones Negociables
610	Pymes
620	No Pymes Nacionales
630	No Pymes Extranjeras
650	Valores de Corto Plazo
700	Cupones
710	Cupones de Títulos Públicos
720	Cupones de Títulos Privados
800	Cheques de Pago Diferido
810	Avalados
820	Patrocinados
830	Directos
900	Índices
900	Índices
1000	Fondos de Inversión
1000	Fondos de Inversión
1100	Fideicomisos
1110	Títulos de Deuda
1120	Certificados de Participación
1200	Moneda
1200	Moneda
1300	Warrants
1300	Warrants
1400	Cédulas Hipotecarias
1400	Cédulas Hipotecarias
1500	Tasa de Interés
1500	Tasa de Interés
1600	Commodities
1600	Commodities
9000	Otros Activos
9000	Otros Activos
9999	No Categorizable

9999	No Categorizable
------	------------------

GARANTÍA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
S	Con Garantía del Mercado
N	Sin Garantía del Mercado

CÓDIGOS DE MONEDAS.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Pesos
2	Dólar Billete
3	Dólar Cable
4	Dólar Transferencia
5	Euro
6	Yen
7	Real
8	Peso Uruguayo
9	Libra Esterlina
10	Pesos Transferencia

TIPO DE COMITENTE: COMPRADOR/VENDEDOR.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2	FCI
3	Agente de Otro Mercado
4	Otros Institucionales Locales
5	Persona Física Local
6	Persona Física Extranjera
7	Persona Jurídica local
8	Persona Jurídica Extranjera

TIPO DE CHEQUE.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A	Avalado
P	Patrocinado
E	Endosado
D	Directo
W	Garant Warrant
F	Directo a Fijar

TIPO DE OPERACIÓN DE DESTINO.

MERCADO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
---------	--------	-------------

BYMA	0	Terc (SC)
	2	FCI (SC)
	3	Otro Mercado
	4	INVERSOR CALIFICADO c/rec fondos (SC)
	5	Agente MAE
	6	INVERSOR CALIFICADO c/rec encaje (SC)
	7	INVERSOR CALIFICADO Cartera Propia (SC)
MAE	0	AMA Compra a un 3°
	1	AMA Cuenta 3°
	2	FCI
	3	Agente de bolsa
	4	INVERSOR CALIFICADO Fondo
	5	AMA Cuenta Propia
	6	INVERSOR CALIFICADO Encaje
	7	INVERSOR CALIFICADO Recursos Propios

PLAZOS: CONTADO.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
0	Contado Inmediato
24	Contado 24 horas
48	Contado 48 horas
72	Contado 72 horas
96	Contado 96 horas
120	Contado 120 horas

Para otras operatorias distintas de Contado, los Mercados deberán informar en que unidad de tiempo están expresados los plazos. Ejemplo: días, meses.

RUEDA.

MERCADO	RUEDA	DESCRIPCIÓN
BYMA		
0	0	Tradicional
0	1	Piso/SINAC – Contado
0	2	Piso/SINAC – Futuro
0	3	Piso/SINAC – Cauciones
0	4	Piso/SINAC – Opciones
0	5	Piso/SINAC - Préstamos de Títulos – Liquidación
0	6	Piso/SINAC - Préstamos de Títulos - Venta en Corto
0	7	Piso/SINAC – Índice Mayorista
0	8	Cheques de Pago Diferido
0	10	Negoc. Continua

0	11	Senebi
0	12	Negoc. Continua – Futuro
0	13	Negoc. Continua – Cauciones
MERCADO	RUEDA	DESCRIPCIÓN
MAE		
1	1	BCRA
1	2	BON1
1	3	CAM1
1	4	CAM2
1	5	CAM4
1	6	CAM5
1	7	CEDR
1	8	C373
1	9	DIN1
1	10	LECE
1	11	LICI
1	12	LIC1
1	13	LIC2
1	14	LIC4
1	15	MAE1
1	16	MOME
1	17	MOMX
1	18	OCT1
1	19	OCT2
1	20	REPD
1	21	REPO
1	22	SWAP
1	23	TPP1
1	24	READ
1	25	REPV
1	26	VELI
1	27	SELI
1	28	LIC3
1	29	LIC5
1	30	LIC6
1	31	OCTT
1	32	OCTM
1	33	CPC1 (Garantizado)
1	34	ONFF
1	35	LESP
1	36	LIC7
1	37	CPC2
1	99	TRD
MERCADO	RUEDA	DESCRIPCIÓN
OTROS MERCADOS		
	1	PISO
	2	ELECTRÓNICO

ALTA DE COMITENTES:

FORMATO DE MENSAJES	STOCKWATCH II ON -LINE		REGISTRO
CONTENIDO DEL REGISTRO	LONGITUD	FORMATO	CUITs COMITENTES
Mercado	2 numérico	[Mercado]	*
Número de secuencia	10 numérico		*
Código de Registro	2 numérico		66
Tipo Actualización	1 caracter	A, B, M	*
Rueda	2 numérico		
Fecha y Hora Concertación	19 caracteres	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	*
Número de Registro	10 numérico		*
Operativa	2 numérico		(*)
Plazo Contado	3 numérico		
Fecha Vencimiento	10 caracteres		
Código de Especie / Título	10 caracteres		*
Código ISIN	12 caracteres		
Código de Serie	12 caracteres		
Código de Cheque	15 caracteres		
Agente Comprador	10 caracteres		*
Agente Vendedor	10 caracteres		*
Precio Operado	20 Num (16.3)		
Cantidad	19 Num (11.7)		*
Monto Operación	25 Num (22.2)		*
Tipo de cambio	12 Num (7.4)		
Garantía	1 caracter		
Cartera propia	1 caracter		
Categoría Especie / Clase	4 numérico		
Lámina mínima	17 Num (9.7)		
Unidad mínima	17 Num (9.7)		
Tamaño de Contrato / Lote	17 Num (9.7)		
Monto Contado	25 Num (22.2)		
Precio de Referencia	20 Num (16.3)		
Tipo de Cheque	1 caracter		
Fecha de pago	10 caracteres	AAAA-MM-DD	
Monto nominal	25 Num (22.2)		
Tipo Operación de Destino	2 numérico		
Porcentaje Valor Residual	6 Num (3.2)		
Comitente Comprador CUIT	15 numérico		(**)
Comitente Comprador SubCuenta	15 Caracteres		(**)
Comitente Vendedor CUIT	15 numérico		(**)

Comitente Vendedor SubCuenta	15 Caracteres		(**)
Denominación Comitente	60 caracteres		*

Número de secuencia: comenzará desde uno (1) para cada día de operaciones.

Fecha y Hora Concertación = AAAA-MM-DD espacio HH:MM:SS

En caso de NO corresponder la hora será: 00:00:00

En la columna que tiene por título “REGISTRO”:

Campo marcado con * = es dato REQUERIDO.

Campo Grisado = es dato NO REQUERIDO.

Campo marcado con (*) = 1 – Contado; 2 - Préstamos; 3 - Pases/Cauciones; 4 - Opciones; etc.

Campo marcado con (**) = Se informa Comprador o Vendedor.

COMITENTES Y SUS CONDÓMINOS:

NOMBRE DE DATO	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO	DESCRIPCIÓN
Mercado	Numérico	2		El Código asignado a cada Mercado.
Número de secuencia	Numérico	10		
Código de Registro	Numérico	2		67
Tipo Actualización	Numérico	1		Alta = 1 ;Baja = 2 (Lógica) ; Modificación = 3
Fecha y Hora	Carácter	19	AAAA-MM-DD HH:MM:SS	Ejemplo: 2018-05-27 08:05:00
Código de Agente	Alfanumérico	10		
Comitente Titular: CUIT	Numérico	15	Sin Guiones	
Comitente Titular: Denominación / Nombre y Apellido	Carácter	100		
Comitente Titular: SubCuenta	Alfanumérico	15		
Condómino: CUIT	Numérico	15	Sin Guiones	
Condómino: Denominación	Caracter	60		
Condómino: País	Caracter	2		El Identificador se corresponde Estrictamente con los utilizados en Internet. (1)
Condómino: Relación con el Titular	Caracter	60		
Empresa CUIT	Numérico	15	Sin Guiones	Si es Apoderado, Representante Legal, Socio Gerente o Presidente de una Empresa.

(1) Ejemplo de Identificadores: Argentina = AR

EE.UU. = US

Brasil = BR